

En el Prat de Llobregat (Barcelona), a 19 de septiembre de 2025

**Albirana Properties, S.A.U.** (en adelante la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad ha sido informada de que, Alcmena (REIT) Holdco S.à r.l., el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de accionistas, de conformidad con el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en el día de ayer, adoptó las siguientes decisiones:

1. Aprobación y solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity y delegación de facultades a los consejeros a estos efectos.
2. Renuncia al régimen fiscal especial aplicable a las SOCIMI.
3. Modificación o, en su caso, supresión de los artículos 1º (*Denominación*), 2º (*Objeto Social*), 2º bis (*Código CNAE*), 5º ter (*Transmisión de acciones*), 5º quáter (*Comunicación de participaciones significativas y pactos parasociales*), 5º quinquies (*Exclusión de negociación en el BME Growth*), 5º sexies (*Prestaciones accesorias*), 20º (*Aplicación del resultado*) y 20º bis (*Reglas especiales para la distribución de dividendos*) de los estatutos sociales relativos a la normativa de BME MTF Equity y al régimen SOCIMI.
4. Delegación de facultades.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

---

**El Secretario no consejero**